

FECHA: 11/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 2914/2009
ID TÍTULO: 4312041

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biodiversidad por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Ciencias (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda asignar las competencias generales CG8 a CG12 a las materias correspondientes. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Cambio de semestre en la impartición de determinadas asignaturas.

CRITERIO 9: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Nuevo enlace de sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 11: RESPONSABLES DEL TÍTULO

- Nuevo responsable del título, Manuel Palomar Sanz, rector de la universidad de Alicante
- Nuevo representante legal, María Cecilia Gómez Lucas, vicerrectora de estudios, formación y calidad.
- Nuevo solicitante, María Cecilia Gómez Lucas, vicerrectora de estudios, formación y calidad.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken